



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd EX-2024-00786732- -UNC-ME#FD “Grandes cambios geológicos que afectan la habitabilidad del planeta
. Visión desde el Derecho Ambiental”

VISTO:

El Expediente EX-2024-00786732- -UNC-ME#FD mediante el cual la Señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de la actividad denominada “Grandes cambios geológicos que afectan la habitabilidad del planeta. Visión desde el Derecho Ambiental” a realizarse el día 9 de octubre de 2024 a las 11 hs mediante la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad es organizada en forma conjunta por esta Secretaría, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Que la dirección académica estará a cargo de la Dra. Zlata Drnas de Clément y su Codirectora será la Dra. María Alejandra Sticca.

Que sus disertantes serán Zlata Drnas de Clément, Marta Susana Juliá, Gloria Rosenberg, Graciela Rosa Salas, Rafael Consigli, María Alejandra Sticca, Cristina del Campo, Alicia Morales Lamberti, Carmen Arévalo, Ofelia Zamzem, Irma Pastor, Lorena Dasenchich y Rocío Azar.

Que las inscripciones se realizarán por la página de cursos de la Facultad y el costo de los certificados se abonará por los medios habilitados por la UNC,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la actividad denominada “Grandes cambios geológicos que afectan la habitabilidad del planeta. Visión desde el Derecho Ambiental”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de la actividad denominada “Grandes cambios geológicos que afectan la habitabilidad del planeta. Visión desde el Derecho Ambiental” a realizarse el día 9 de octubre de 2024 a las 11 hs mediante la plataforma Zoom.

Art. 2º: Autorizar un arancel de pesos tres mil (\$ 3000) a quienes deseen obtener certificación de su asistencia a la Jornada, los que abonarán través de los sistemas implementados por la UNC.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

Art. 5º Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.